



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 42 DE 2021**

“Por la cual se emite nota aprobatoria de trabajo de grado en modalidad Diplomado a unos estudiantes del programa de Tecnología en Electrónica Industrial de la Facultad de Ingeniería”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que la Resolución No. 13 de 2010, emanado del Consejo Académico de la Universidad de Sucre, reglamenta los procedimientos y la evaluación de las modalidades de Trabajo de Grado contempladas en el Acuerdo No. 01 de 2010;
- Que analizada la información relacionada con la asistencia y notas obtenidas dada por la oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales de los estudiantes del Programa de Ingeniería Electrónica, quienes realizaron y aprobaron el Diplomado en **AUTOMATIZACION INDUSTRIAL** como opción de trabajo de grado, durante el periodo académico 2021-01.
- Que el Jefe del Departamento de Ingeniería Electrónica, Ingeniero José Antonio Araque Gallardo, informó ante el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria virtual No. 15 del 16 de julio de 2021, en Oficio DIE-36/2021 del 13 de julio, el resultado obtenido por los estudiantes de su programa que realizaron y aprobaron el diplomado en mención.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º** Emitir nota Aprobatoria del Trabajo de Grado en modalidad Diplomado a los estudiantes del Programa de Tecnología en Electrónica Industrial que cumplieron con los requisitos exigidos, los cuales se relacionan a continuación:



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 42 DE 2021**

“Por la cual se emite nota aprobatoria de trabajo de grado en modalidad Diplomado a unos estudiantes del programa de Tecnología en Electrónica Industrial de la Facultad de Ingeniería”

DIPLOMADO EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL. PERIODO ACADEMICO 2021-01

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NOTA
1	1100696354	ANDERLIS SOFIA PAEZ BERRIO	APROBADO
2	1051654355	CRISTIAN ALEJANDRO ELJADUE CARO	APROBADO
3	1104427757	ELKIN ALEJANDRO CORTES CAÑAS	APROBADO
4	1102878557	ELVER EDUARDO GARCIA PEREZ	APROBADO
5	1100396149	ERICK MIGUEL DAVILA LUNA	APROBADO
6	1101785550	JAIVER JOSE MORALES VELEZ	APROBADO
7	1038126511	JUAN MANUEL MARTINEZ BUITRAGO	APROBADO
8	1005640200	JUAN SEBASTIAN VERGARA ACOSTA	APROBADO
9	1005660380	LUIS FELIPE JIMENEZ MARTINEZ	APROBADO
10	1100690039	MAURICIO ANDRES PUENTES DIAZ	APROBADO
11	1101461707	PEDRO LUIS SARMIENTO VELDEZA	APROBADO
12	1103121738	ROBERTO CARLOS SALGADO NAVARRO	APROBADO
13	1100551745	DIEGO FERNANDO GAMARRA MUÑOZ	APROBADO
14	1102889540	SEBASTIAN ADOLFO ALVAREZ ROSA	APROBADO

ARTÍCULO 2° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 19 días del mes de Julio de 2021

(Original firmado por)
ANA LUISA PATERNINA CONTRERAS
Presidente (E)

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cila Barrios C.	Secretaría I	
Revisó	Ana Luisa Paternina Contreras	Presidente (E)	
Aprobó	Ana Luisa Paternina Contreras	Presidente (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.